



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de mayo de 2016, sobre los expedientes de modificaciones de créditos siguientes:

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tener de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicha recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Expediente de modificación de créditos número 214/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, por la cantidad de 900,00 euros.

2. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 135.077,31 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
334 489.00.06	Peña Madridista La Perdiz	300,00
334 489.00.07	Asociación Cultural La Encina	300,00
334 489.00.08	Asociación de cazadores de Villatobas	300,00
933 682.00.01	Reforma de la Cooperativa Santa María Goretti	135.077,31
<b>Total gastos</b>		<b>135.977,31</b>

Expediente de modificación de créditos número 224/2016, en la modalidad de suplemento crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
Programa Económica		
920 213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00
920 230.00	Dietas por asistencias	5.000,00
943 466.02	Aportación proyecto Leader (cuota extraordinaria)	3.585,00
231 480.00	Atenciones benéficas	3.000,00
491 641.00.02	Implantación sistema de pago con tarjeta	1.700,00
<b>Total gastos</b>		<b>19.285,00</b>

#### Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
Programa Económica		
933 682.00.01	Reforma de la cooperativa Santa María Goretti	19.285,00
<b>Total bajas por anulación</b>		<b>19.285,00</b>

Expediente de modificación de créditos número CE-BC 1/2016 del Presupuesto en vigor, modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de otras partida gasto no comprometidas.

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Euros
<b>Presupuestaria</b>		
171 619.00.07	Mejora del parque público	40.000,00
920 626.02.00	Adquisición equipos informáticos	1.000,00
	<b>Total gastos</b>	<b>41.000,00</b>

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Euros
<b>Presupuestaria</b>		
933 682.00.01	Reforma de la Cooperativa Santa María Goretti.	41.000,00
	<b>Total gastos</b>	<b>41.000,00</b>

Villatobas 23 de septiembre de 2016.-La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º I.-5574